

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de los Estudios de Posgrado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



Preceptos y lineamientos para el sistema interno de aseguramiento de la calidad. Contienen el compromiso institucional y las normas que dan sustento para la formación de recursos humanos de alto nivel, con calidad y pertinencia a través de los programas de posgrado

1. Responsabilidad social y compromiso institucional

Precepto

La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) se compromete con la calidad en el Eje Rector 1 del Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025 (PDU), a través de una **Innovación educativa y docencia integral universitaria**. Establece que en el año 2025: *“cuenta con una oferta de programas de licenciatura y posgrado, reconocidos por su buena calidad, a través de los esquemas y procedimientos vigentes de evaluación y acreditación; dichos programas son impartidos bajo diferentes modalidades, que son pertinentes y responden con oportunidad a las demandas del desarrollo social y económico sustentable del estado, la región y el país”*. Y agrega, que para su cabal cumplimiento: *“posee un sistema de gestión para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas y para la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.”*

Lineamientos

1. Compromiso institucional en la formación de recursos humanos de calidad.

La UACH se afana en el cumplimiento de su compromiso de ofrecer programas de calidad, con impacto directo en la resolución de los problemas regionales, pero en un contexto de pertinencia global. Por ello, los estudios de posgrado en sus niveles de especialidad, especialidad médica, maestría y doctorado, tienen como propósito fundamental la formación de recursos humanos en aspectos específicos del ejercicio profesional o para la investigación pero también la adquisición de competencias académicas y profesionales, que permitan a los egresados, desarrollarse en ámbitos nacionales e internacionales. Es por lo anterior que desde principios del año 2017, la UACH se encuentra inmersa en un proceso de “Renovación Universitaria”, derivado de la necesidad de plantearse nuevas estrategias y maneras de llevar los procesos de formación de los estudiantes, acordes con el mundo actual y con sus retos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.

2. Los egresados transfieren y orientan sus conocimientos a los sectores de la sociedad.

El Eje Rector 2 es un compromiso institucional en la **generación, aplicación y transferencia del conocimiento, con impacto a la sociedad**, este se cumple en todas las unidades académicas ya que cuentan con cuerpos académicos (CA) consolidados (CAC), en consolidación (CAEC) y en una fase avanzada del proceso de formación (CAEF), cuyas líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC), contribuyen a fortalecer la vocación productiva de la región y dan respuesta a los requerimientos emergentes de los sectores de la sociedad. La UACH

busca así que la producción científica, tecnológica, humanística y artística de los CA, satisfaga altos estándares nacionales e internacionales de calidad.

Las líneas institucionales de investigación (LI²) son el “*expertise*” y la directriz institucional de la investigación y del posgrado, constituyéndose en espacios propicios para que investigadores -y sus estudiantes- puedan integrarse, independientemente de su adscripción, en la LGAC que cultivan dentro de un núcleo académico básico (NAB), de un CA, o bien en una área del conocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con la fuerte convicción de aportar soluciones a problemas regionales, del país o del mundo con enfoques inter y transdisciplinarios. Así, las LI² definen la naturaleza de los estudios de posgrado de la UACH, de sus investigadores, de sus LGAC y de sus proyectos de investigación.

La UACH busca que las LI² del posgrado, sean congruentes con el trabajo colaborativo de los CA. Los esfuerzos institucionales se enfocan en la ratificación de las LGAC, en su caso, a reorientar la existentes o en crear nuevas en torno a las LI². De esta manera, el trabajo colaborativo entre los miembros de los CA es aprendido por los estudiantes que se vinculan a éstos, a través de sus tesis, tesinas o trabajos de investigación, propiciando una mayor convergencia entre los posgrados y programas de investigación dado que ambos se encuentran estrechamente vinculados y se apoyan de manera recíproca.

Por otro lado, el Modelo Educativo de la UACH se sustenta en el desarrollo de competencias y está centrado en el aprendizaje del estudiante. Los planes de estudio son flexibles atendiendo los objetivos de desarrollo sustentable declarados en la agenda 20-30, además, facilita el tránsito de estudiantes y egresados a programas educativos (PE) de otras IES nacionales y del mundo. Así, los PE ofertados por la UACH, proponen respuestas a problemas del estado, del país y del mundo. Mediante la transdisciplinariedad, los PE integran ciencia, tecnología, arte, cultura, ambiente, y deporte, a través de las siguientes 12 competencias a desarrollar desde el pregrado:

- Razonamiento formal y cuantitativo
- Investigación y análisis científico
- Investigación y análisis social e histórico
- Apreciación estética e interpretativa
- Multiculturalidad y sociedad
- Creatividad, innovación y emprendimiento

- *Comunicación oral y escrita español e inglés*
- *Manejo de información*
- *Habilidades Digitales y manejo de datos*
- *Razonamiento ético y moral*
- *Sostenibilidad y sustentabilidad*
- *Matacognición*

Todas ellas, convergen en los estudios de posgrado en las cinco competencias siguientes:

- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.** El egresado demuestra conocimientos y habilidades para la búsqueda, análisis crítico, síntesis y procesamiento de información para su transformación en conocimiento con actitud ética.
- **INVESTIGACIÓN.** El egresado desarrolla investigación original, tecnológica e innovaciones en procesos, servicios o productos que contribuyan a la solución de problemas, mejoren la convivencia, generen oportunidades para el desarrollo sustentable y propicien una mejor calidad de vida.
- **GESTIÓN DE PROYECTOS.** El egresado coordina y administra de forma responsable proyectos que atienden criterios de sustentabilidad, para contribuir a la mejora de la calidad de vida.
- **COMUNICACIÓN CIENTÍFICA.** Difunde, con responsabilidad ética y social, el conocimiento científico, tecnológico, artístico y/o humanístico que produce de forma objetiva para aportar ideas y hallazgos científicos.
- **ETICA PROFESIONAL.** El egresado desarrolla su práctica profesional con compromiso ético, social y ecológico para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de vida, así como a la convivencia, la búsqueda de equilibrio y sustentabilidad ambiental.

Es compromiso institucional mantener la pertinencia de los programas de posgrado fortaleciendo el desarrollo de las competencias en los estudiantes, que al egresar e insertarse en el campo laboral, tengan un desempeño profesional satisfactorio. Los empleadores esperan que los egresados sean capaces de transferir los conocimientos adquiridos y demuestren sus competencias profesionales, al buscar soluciones a los diversos sectores de la sociedad.

3. Procedimientos que dan viabilidad al compromiso institucional con la Responsabilidad Social.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es abordada en el PDU ya que en su VISIÓN al año 2025, la UACH se ve a sí misma como: *“Una institución socialmente responsable, con un alto nivel de reconocimiento nacional e internacional, por brindar a los jóvenes la posibilidad de construir un proyecto exitoso de vida a través de una educación con los más altos estándares de calidad y por contribuir eficazmente a elevar el nivel de desarrollo humano de la sociedad chihuahuense y del país”*. En cumplimiento a su VISIÓN, la UACH compromete su desarrollo institucional en 5 Ejes Rectores y 3 Ejes Transversales, y establece las políticas para el mejoramiento de los indicadores de calidad asociados a cada eje:

E1: Innovación educativa y docencia integral universitaria.

E2: Generación, aplicación y transferencia del conocimiento con impacto a la sociedad.

E3: Gestión y administración holística, incluyente e innovadora.

E4: Extensionismo y vinculación con sentido social.

E5: Universidad sustentable, formación para la vida e identidad y pertenencia de los universitarios.

ET1: Emprendimiento social-humanista y de valores.

ET2: Transparencia con cultura de legalidad.

ET3: Reforma estructural y participación universitaria.

La UACH constituye un centro de referencia por su agenda RSU, que opera en todos sus campus y dependencias de educación superior y administrativas. En ella se establecen los compromisos que la institución asume para asegurar la gestión responsable de la formación, de la generación y aplicación del conocimiento y de la institución en su conjunto. Busca, así, consolidarse como una universidad incluyente, con valores, socialmente responsable, comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente y con un fuerte sentido de identidad.

4. En apego a sus principios, la UACH en su programa de RSU establece el compromiso de elaborar y operar proyectos de “equidad de género”, “responsabilidad social”, “cultura de la legalidad”, “transparencia y rendición de cuentas” e “inclusión social” entre otros. La UACH se distingue por otorgar espacios de formación académica con igualdad de oportunidades a mujeres, hombres, extranjeros, indígenas e integrantes de grupos vulnerables. Ejemplo de lo anterior es el “Programa de Inclusión y Equidad Educativa”, para la incorporación adecuada de estudiantes con capacidades

sobresalientes, estudiantes indígenas, estudiantes con capacidades diferentes y estudiantes de bajos recursos económicos, o que viven en pobreza extrema. Otro ejemplo es el “Programa de apoyo para mujeres originarias de etnias”, para su preparación e ingreso a posgrados adscritos al programa nacional de posgrados de calidad (PNPC), programa con carácter de irreductible desde el año 2015.

A partir de enero de 2018, de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Chihuahua, dió inicio el programa de reducción de cuotas de inscripción al 100% de los estudiantes de pregrado, lo que significó un ahorro para los padres de familia de entre 50 y 80% ya que se homologó la inscripción para todos los programas educativos y para todos los ciclos escolares. Además, los estudiantes de “Excelencia 10” egresados de una licenciatura y que opten por continuar estudios de posgrado son becados con el 100% de su inscripción. Una vez aceptados e inscritos en el posgrado se les otorgan entre 30 y 60% de exención al pago de créditos a los estudiantes en los programas educativos reconocidos en el PNPC.

2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad

Precepto

Somos una institución de educación superior pública, socialmente responsable, que tiene el compromiso de coadyuvar con el desarrollo sustentable social y económico de la entidad; también tiene el deber de preservar, conservar y fomentar las diversas manifestaciones de la cultura, a favor de una mejor calidad de vida de los mexicanos y, en particular, de los chihuahuenses. Hacemos nuestra la tarea de formar personas íntegras, con valores universales, capaces de dar respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio, así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías, mediante una planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.¹

Lineamientos

Para el cumplimiento de su Misión, la UACH cuenta, en primera instancia, con la **Ley Orgánica**, máxima normativa que tiene como objeto: *“impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación”*. Además, como soporte a la Ley Orgánica, la UACH cuenta con otros marcos normativos, que le permiten regular los aspectos relacionados con la calidad en sus planes y programas académicos y de investigación. Documentos disponibles en la página web institucional www.uach.mx:

Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y la Asignación de Materias al Personal Académico. Que establece que *“para ingresar al personal académico de la Universidad, los aspirantes se sujetarán a los concursos de oposición y evaluación de méritos consistentes en el conjunto de exámenes que sustentarán para que la comisión dictaminadora respectiva evalúe su preparación y capacidad docente y recomiende la asignación de materias específicas”*.

Reglamento General de Investigación y Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de agosto de 2017 que *“tiene por objeto establecer las normas para la planeación, coordinación, organización, operación y desarrollo de la investigación que se genera y de los estudios de posgrado que se imparten en la Institución, o de manera conjunta, con otras IES nacionales o extranjeras. Regula aspectos*

¹ Misión UACH

relacionados con los cuerpos colegiados de investigación, con los núcleos académicos básicos (NAB) de los posgrados, con la creación ó modificación de programas educativos, y otros temas como: movilidad académica, acreditación de un segundo idioma y productos derivados de la investigación”.

Reglamento General Académico que *“tiene por objeto regular el ingreso, reingreso, registro, desarrollo académico, evaluación de los aprendizajes, control de avance escolar, egreso y titulación de los alumnos de Técnico, Técnico Superior y Licenciatura en todas sus modalidades educativas, así como determinar la organización de los procesos de aprendizaje que la Universidad y las instituciones de educación superior incorporadas a las misma, imparten. Además de lo anterior, el presente Reglamento es aplicable a los procesos de titulación del posgrado”*

Estatutos del Personal Académico que *“regirá las relaciones de naturaleza académica entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y su personal académico, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 353-L de la Ley Federal del Trabajo y de los Artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Universidad.”*

Contrato Colectivo de Trabajo en el que se establece que *“Es materia del presente contrato colectivo de trabajo, todas las condiciones relativas al interés gremial del Personal Académico al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y que norma las relaciones de trabajo entre esta Institución y el Personal Académico a su servicio”*

Procedimiento de Categorización, Nivelación y Promoción del Personal Académico. Convocatoria semestral por parte de la Comisión Mixta para la recategorización del personal académico que así lo solicite y acredite la productividad académica, de investigación y de extensión y difusión, requerida. Surte efecto al día siguiente una vez emitido por parte de la comisión, el dictamen correspondiente.

Reglamento para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que *“establece los procedimientos relacionados con el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Tiempo Completo, que realicen con calidad las actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados.*

Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad que regula el procedimiento para la elaboración del presupuesto anual de ingresos y egresos, las políticas para el ejercicio de las partidas presupuestales, y de su contabilidad.

Código de Ética y Conducta. Estamos llamados a fomentar y facilitar en gran escala el progreso de la Universidad hacia un nuevo enfoque en la educación, que responda a las nuevas necesidades y expectativas de una nueva generación de estudiantes con respecto a la sostenibilidad y la buena ciudadanía, obteniendo así, una fuerte ventaja competitiva. Por ello, en la UACH, se cuenta con un “Código de Ética y Conducta” en el que hemos plasmado nuestra responsabilidad y compromiso con cada uno de nuestros grupos de interés, los cuales son: capital humano, alumnos, sociedad, proveedores, el medio ambiente donde operamos y los distintos niveles de gobierno; en materia ambiental, de seguridad y salud, los conflictos de interés y la custodia del patrimonio de la UACH.

Las estructuras de investigación que dan soporte a los programas de posgrado de la UACH operan en torno a seis áreas del conocimiento en las cuales los docentes, investigadores miembros del SNI, integrantes de NAB o de CA, colaboran. Éstas son:

- CULTURA, ARTE Y HUMANISMO
- PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
- SALUD Y BIENESTAR HUMANO
- MATERIA, ENERGÍA Y SU TRANSFORMACIÓN
- JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
- GESTIÓN, ECONOMÍA Y EQUIDAD.

Para la conformación de los NAB responsables de los programas de posgrado, la UACH busca integrar investigadores con productividad académica y perfiles acordes a las LI² y LGAC, que se operan y desarrollan en la Institución, mediante concursos de oposición públicos. La **política institucional** ha establecido que las “plazas de PTC, de nueva creación y vacantes por renuncia, pensión, jubilación o fallecimiento son concursadas con el firme propósito de incrementar las competitividad académica y de investigación de la planta de académicos de tiempo completo”. Los PTC de reciente contratación en la UACH deberán contar con grado de doctorado, con productividad científica suficiente y preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, en áreas y líneas de investigación afines a los estudios de posgrados que oferta. Para ello compromete también el apoyo del personal administrativo y la infraestructura que facilite la operación de cada uno de los programas que conforman los estudios de posgrado y para hacer una eficiente vinculación con la sociedad con el sector productivo y con los diferentes niveles de gobierno, así como con otras IES y centros de investigación.

En el compromiso de “ ofertar programas educativos (PE) de posgrado reconocidos por su calidad “ la UACH realiza acciones constantes e irreductibles en su programa de aseguramiento de la calidad. El Reglamento General de Investigación y Posgrado (RGIP) obliga a la actualización de los PE, al menos cada tres años, en términos de su pertinencia y en base a ello determinar o no, modificaciones. Con el aval de las Direcciones Académica y de Investigación y Posgrado, el PE se somete a su aprobación ante el H. Consejo Universitario, y en su caso, a su ingreso al PNP. En base a ello se ha declarado como **política institucional** que “un PE de nueva creación no se oferta si no ingresa al PNP y en caso de tratarse de rediseño curricular de un PE no reconocido en el PNP, se establecen compromisos y tiempos en un plan de mejora para el cumplimiento de las categorías y los criterios establecidos en el PNP”. El reto es ofertar Posgrados con pertinencia.

Más recientes en el contexto del RGIP se establecieron las **Políticas institucionales** para la “Conformación de Comités de Grado y de Jurados Examinadores; para la Acreditación de un Segundo Idioma”; para la “Creación, Operación y Consolidación de Cuerpos Académicos”; para “Impulsar el ingreso y permanencia de investigadores en el SNI y en el SNCA”; para la “Creación del Comité Institucional de Bioética”; y para la operación del “Programa Institucional de Tutorías en el Posgrado”.

En el marco del PDU, se comprometen las **Políticas institucionales asociadas a los Ejes Rectores:**

E1: Innovación educativa y docencia integral universitaria

- Adecuación del modelo educativo universitario, acorde a la sociedad del conocimiento que dé respuesta a la problemática del entorno y necesidades actuales de la sociedad, con sentido social, incluyente, con valores y responsabilidad con el cuidado del medio ambiente y de la calidad.
- Incorporación de una cultura educativa-humanista en los docentes, que permita el mejoramiento de los programas educativos mediante un cambio de perfil y grado de habilitación del docente, que dé identidad y sentido de pertenencia institucional.
- Fortalecer la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrece la universidad en todos sus niveles y modalidades, a través de la evaluación externa de los programas educativos con fines diagnósticos y de acreditación, utilizando los esquemas y procedimientos nacionales vigentes de evaluación y acreditación.

- Participar activamente en alianzas y redes de colaboración y movilidad académica con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, así como con organismos sociales y empresariales, lo que le permite ofrecer programas educativos flexibles de reconocida calidad, la doble titulación o grados compartidos, la incorporación de estudiantes extranjeros en los programas de licenciatura y posgrado; así como enriquecer y asegurar la pertinencia y calidad de sus proyectos académicos y sociales.

E2: Generación, aplicación y transferencia del conocimiento con impacto a la sociedad

- Promover la colaboración y el intercambio académico entre cuerpos académicos para ampliar, articular y potenciar las capacidades institucionales para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico, cultural y la innovación, en atención a problemáticas relevantes del desarrollo humano de la sociedad chihuahuense.
- Impulsar la participación de los cuerpos académicos y de estudiantes de la universidad en redes de conocimiento a nivel nacional e internacional para promover actividades de desarrollo tecnológico, difusión, divulgación y vinculación de primer nivel con grupos de la sociedad.
- Generación de un modelo de investigación universitaria que promueva la organización, aplicación y transferencia innovadora del conocimiento de forma holística mediante trabajo colaborativo entre unidades y programas de calidad con que cuenta la universidad.
- Reconocimiento, capacitación y estímulo al personal docente que se dedica a las labores de investigación y transferencia innovadora de conocimiento, que permita el buen desarrollo de actividades de investigación.

E3: Gestión y administración holística, incluyente e innovadora

- Fomentar la integración de todas las áreas de soporte transversal de la institución para activar y modernizar la gestión y la operatividad.
- Impulsar la planeación estratégica en todas las áreas académicas y administrativas de la universidad para una eficiente toma de decisiones hacia un desarrollo armónico y equilibrado de las dependencias de educación superior.
- Asegurar que la universidad cuente con un sistema de gestión de la calidad para todas las funciones institucionales, la transparencia y la rendición oportuna de cuentas a la sociedad, sustentado en un sistema confiable de información e indicadores institucionales de desempeño.

- Asegurar que la universidad cuente con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas.
- Promover de manera continua la profesionalización del personal administrativo y directivo para el buen desempeño de sus funciones y para sustentar la operación del sistema de gestión de la calidad.
- Atención oportuna de problemas estructurales que puedan poner en riesgo la viabilidad institucional.
- Fortalecer los procesos de planeación, presupuestos, seguimiento y evaluación que permita establecer esquemas eficientes de financiamiento para el cumplimiento adecuado de las funciones institucionales que permita el posicionamiento de una institución socialmente responsable.

E4: Extensionismo y vinculación con sentido social

- Fortalecer los esquemas de vinculación y extensión de la universidad con los distintos sectores de la sociedad.
- Fortalecer redes de vinculación y extensión, tanto internas como externas, pertinentes y de calidad.
- Impulsar programas, proyectos y acciones dirigidas a la formación integral de los estudiantes que den respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad a través del servicio social, prácticas profesionales y voluntariado.
- Desarrollar un modelo de animación sociocultural para la difusión de la cultura abierto a la participación estudiantil y docente, orientado a fomentar la autogestión, el asociacionismo, la innovación y la creatividad, con un enfoque integral y humanista del desarrollo de sus capacidades contribuyendo al desarrollo humano de la comunidad universitaria, así como de las poblaciones en las zonas de influencia de sus campus y de sus dependencias de educación superior.

E5: Universidad sustentable, formación para la vida e identidad y pertenencia de los universitarios

- Impulsar la internacionalización de la universidad y sus funciones, en ámbitos que resulten estratégicos para sustentar su desarrollo.
- Impulsar la participación de la universidad en redes y alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras que coadyuven al desarrollo de sus programas académicos y al logro de la Misión y Visión UACH 2025.

- Impulsar de manera institucional y equilibrada, la promoción en el cuidado integral de la salud de la comunidad universitaria.
- Consolidación de una universidad incluyente, con valores, socialmente responsable, comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente, y con un fuerte sentido de identidad.
- Participación activa de las áreas académicas, de investigación y administrativas en la identificación de los impactos sociales y medio ambientales en el desarrollo de sus actividades.
- Promoción de la identidad institucional en la comunidad universitaria, así como en el exterior.
- Fortalecimiento de los programas para la promoción de los valores universales en todos los ámbitos del quehacer institucional.

Los valores y principios que sustentan el trabajo de los miembros de la comunidad universitaria, en el marco de una universidad socialmente relevante, se caracterizan por una gestión socialmente responsable de la formación y la generación y aplicación innovadora del conocimiento en el marco de procesos permanentes de mejora continua y aseguramiento de la calidad; por una gestión de los impactos medioambientales y sociales, lo que significa ser consciente de las consecuencias y efectos que los procesos y actuaciones universitarias provocan en los ámbitos humanos, sociales y ambientales; por la construcción y desarrollo permanente de condiciones para el desarrollo armónico de la comunidad en el cumplimiento de la Misión institucional; y por la coherencia entre el discurso institucional y la acción.

Nuestros valores:

- **Equidad y calidad**, integran un binomio indisoluble que implica ofrecer igualdad de oportunidades educativas socialmente relevantes y de buena calidad.
- **Ética**, como premisa fundamental del quehacer de la comunidad universitaria en el cumplimiento de la Misión institucional.
- **Honestidad**, entendida como el soporte de las virtudes que deben distinguir a todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- **Verdad**, para cumplir con la Misión institucional teniendo como eje el descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Tolerancia**, como el sólido fundamento de toda comunidad que se desarrolla armónicamente y en paz. Significa el reconocimiento y apreciación de los demás, la capacidad de convivir con otros y de escucharlos.

- **Respeto al estado de derecho**, como el marco irrenunciable de comportamiento, en el cual la comunidad universitaria desarrolla sus actividades en estricto apego a la normativa institucional y a las leyes aplicables.

Nuestros principios:

- **Humanismo**, como un modo de ver la realidad que recorre transversalmente todos los procesos y programas educativos que ofrece la universidad.
- **Bien común**, como un elemento indispensable para lograr el desarrollo armónico y equilibrado de los campus y dependencias de educación superior de la universidad.
- **Pertinencia y rigor académico**, como el compromiso en la búsqueda permanente de lo verdadero y en la formulación de proyectos para la atención de demandas sociales.
- **Aprendizaje estratégico**, reconocido como el conjunto de procesos cognitivos, meta cognitivos y afectivo-motivacionales que se estructuran de forma armónica en función de contextos y demandas de aprendizaje.
- **Trabajo colegiado**, entendido como un medio del quehacer universitario en las dependencias académicas y administrativas que coadyuva a la construcción de consensos entre profesores, cuerpos académicos y personal directivo y administrativo en la formulación e implementación de programas, proyectos y acciones para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión 2021 de la UACH.
- **Multi e interdisciplinariedad**, entendida como el trabajo académico en el que los profesores se relacionan e integran para enfrentar cuestiones complejas planteadas por los retos de la formación universitaria.
- **Uso de las tecnologías de la información y comunicación**, por su utilidad y potencial de aplicación en los procesos educativos, lenguajes y estructuras cognitivas y comunicativas, así como para sustentar innovaciones educativas.
- **Evaluación**, como un medio indispensable para identificar y valorar los avances y limitaciones de la universidad y poder actuar a favor de una educación con los más altos estándares de calidad.
- **Solidaridad** con la población en desventaja, como el compromiso de la universidad de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los estudiantes por igual, brindándole condiciones equitativas para lograr sus expectativas formativas y alcanzar los objetivos institucionales, en particular aquellos pertenecientes a grupos en desventaja.

- **Servicio a la comunidad**, como una actitud que la universidad debe asumir en todo momento para el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- **Vinculación y extensión**, como el conjunto de acciones que contribuyen a generar y desarrollar las actividades sustantivas de la universidad y a asegurar la pertinencia de las mismas.
- **Práctica de la planeación**, reconocida como un medio estratégico para promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de las funciones institucionales.
- **Eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos**, entendidas como premisas del quehacer de la universidad para el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales disponibles y para el logro de su Misión y Visión 2021.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, reconocidas como una obligación y una convicción de la comunidad universitaria, por mantener adecuada y oportunamente informada a la sociedad y sus representantes sobre la forma en que esta cumple con su Misión, y en particular, sobre el uso de los recursos públicos puestos a su disposición en el cumplimiento de sus funciones.

El compromiso de cada uno de los actores y niveles jerárquicos es fundamental en la UACH para la concreción de las normas y políticas institucionales. El cumplimiento de la Misión y Visión es responsabilidad de las autoridades universitarias reconocidas en la Ley Orgánica. Ésta, establece que son autoridades de la Universidad: El Consejo Universitario; El Rector; Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas; Y en general quienes, conforme a esta Ley y sus Reglamentos, tengan facultades de decisión en sus respectivas áreas.

- El **Consejo Universitario** es la máxima autoridad de la Universidad, y se integra por: El Rector, quien será su Presidente; los Directores de las Unidades Académicas; un representante de los maestros y dos representantes de los alumnos de cada una de las Unidades Académicas; el Presidente del Patronato; un representante del Sindicato del personal académico; un representante del Sindicato del personal administrativo; y el Secretario General, quien lo será también de este Consejo. Sus integrantes tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario General y del Presidente del Patronato, quienes sólo tendrán derecho a voz.
- El **Rector** es el representante legal de la Universidad y durará en su cargo seis años y en ningún caso podrá ser reelecto. En el Consejo Universitario cuenta con voto ordinario y de calidad.
- En cada una de las 15 Unidades Académicas, la máxima autoridad es el **Consejo Técnico**, mismo que está integrado por el Director, tres Consejeros Maestros y tres

Consejeros Alumnos, con sus respectivos suplentes, en el caso de que existan hasta tres carreras. Si hay más de tres, se elegirá un Consejero Maestro y un Consejero Alumno por cada una, con sus respectivos suplentes. También formarán parte del Consejo Técnico un Consejero Maestro y un Alumno por división de posgrado. El Consejo Técnico, además, contará con un secretario que será designado por el Director de la Unidad Académica, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto.

- Conforme a la Ley Orgánica y Reglamentos, la UACH reconoce los **Consejos Consultivos de Área**, siguientes: Académica; de Investigación y Posgrado; de Extensión y Difusión Cultural; Administrativa; y de Planeación y Desarrollo Institucional. El Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado es presidido por su Director e integrado por los secretarios del área de cada una de las 15 Unidades Académicas. En el caso de que acuda el Rector, será él quien presida.
- De igual forma, existe el **Consejo Consultivo de Directores**, mismo que es presidido por el Rector e integrado por los Directores de las Unidades Académicas designados por el Consejo Universitario, mismos que durarán en su cargo seis años y no podrán ser reelectos.
- El **Patronato** es un órgano de la Universidad con autonomía funcional y tiene por objeto coadyuvar en el cumplimiento de los fines de aquélla, particularmente en la obtención y fiscalización de recursos financieros y patrimoniales conforme a su propio reglamento. debiendo rendir informes. Los miembros del Patronato serán elegidos por el Consejo Universitario de la terna que le proponga el Rector.
- La **Dirección de Investigación y Posgrado (DIP)** a través de su Director, tiene entre sus atribuciones la de participar en la definición de políticas universitarias de investigación y posgrado para lo cual se apoya de tres departamentos: de Posgrado, de Investigación, y de Administración de Proyectos. La DIP es la responsable de coordinar los programas de posgrado en términos de la calidad, coordinar los esfuerzos de gestión de recursos para investigación, de la creación, operación y consolidación de los CA y de los esquemas de protección de propiedad intelectual. La DIP se coordina con la **Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional** en los procesos de integración, estructuración y seguimiento de los CA buscando su consolidación. Importante actividad de esta dirección, es la gestión y administración de recursos financieros extraordinarios del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que contribuyen a la calidad educativa y de investigación. Con la **Dirección Administrativa**, se da la coordinación en los procesos administrativos de los recursos externos para investigación administrados en la DIP, toda vez que esta Dirección tiene la responsabilidad de la administración de recursos financieros, materiales y humanos de la Universidad para el buen desempeño de sus funciones,

con un manejo transparente de los recursos y en estricto apego a las políticas de Administración Gubernamental y de presupuesto basado en resultados. Con la **Dirección Académica** en los procesos de diseños y rediseños curriculares de programas de posgrados en términos de pertinencia. A través del Centro de Idiomas, la Dirección Académica certifica el nivel de dominio de un segundo idioma al ingreso y al egreso de los estudiantes de posgrado. Y cuenta con el Centro Universitario para el Desarrollo del Docente (CUDD), cuyo propósito fundamental es el de fortalecer la competitividad docente y de investigación y de incrementar el nivel de habilitación de los docentes universitarios. Finalmente la vinculación con los diversos sectores de la sociedad permite que la Universidad mantenga su pertinencia, y de cumplimiento a su propósito de servir en el desarrollo regional y nacional. Por ello, las actividades de vinculación con sectores sociales son atendidas por la **Dirección de Extensión y Difusión Cultural**, coadyuvando así a la vinculación de docentes e investigadores con la sociedad en la solución de problemas regionales.

3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado.

Precepto

La UACH, manifiesta el compromiso institucional para la aplicación de preceptos y lineamientos establecidos en el Código de Buenas Prácticas del PNPC y en apego al Capítulo VII “De los programas de posgrado” del Reglamento General de Investigación y Posgrado, comprometiéndose en brindar los apoyos necesarios. Acredita de manera voluntaria a través de su Rector, la evaluación de sus programas de posgrado en apego al marco de referencia del CONACYT para garantizar su calidad y su pertinencia.

Lineamientos

1. Una vez que el H. Consejo Universitario aprueba el diseño o rediseño de un programa de posgrado, el Rector formaliza la solicitud de evaluación expidiendo la carta de compromiso institucional.
2. Puntos del programa de posgrado a evaluar anexos a la carta compromiso
 - El apoyo al programa de posgrado, incluyendo el fortalecimiento y ampliación de NAB
 - La atención y apoyo administrativo para las tareas del programa.
 - El presupuesto para actividades académicas y de vinculación.
 - El apego a los valores fundamentales de la integridad del quehacer académico

4. La aplicación de la perspectiva de género, la equidad y no discriminación

Precepto

La UACH favorece políticas de inclusión. El proceso de admisión e ingreso a nuestros programas de posgrado es incluyente; todo aspirante que cumpla con los requisitos establecidos en el RGIP, es aceptado independientemente de su condición cultural, de género, capacidades diferentes y otras semejantes. Así lo promueve cada posgrado en sus procesos de ingreso, de permanencia y de conclusión de estudios.

Lineamientos

1. La UACH promueve los principios de equidad y no discriminación. Las convocatorias de ingreso son abiertas y sus procesos de admisión transparentes, ya que cumplen con la perspectivas de género, equidad y no discriminación. La selección de aspirantes a ingresar a nuestros posgrados se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de ingreso y está bajo la responsabilidad del comité conformado para este fin. Sin sesgo alguno, ingresan los estudiantes a nuestros posgrados sin que su origen, su nacionalidad, su género o su condición de salud sea motivo de exclusión.
2. La equidad y la no discriminación en la UACH se evidencia también en los programas de apoyo para estudiantes de origen étnico, desde su ingreso hasta la obtención de su título; si lo desean también, pueden realizar estudios de posgrado. Desde hace tres años se opera el programa de apoyo a mujeres indígenas con recursos del consejo nacional de ciencia y tecnología (Conacyt); gracias a dicho programa se les prepara para ingresar a un posgrado PNPC. El programa es fortalecido a su vez por el Programa de Inclusión de Equidad Educativa (PIEE) y apoyos adicionales del Conacyt, que les proporciona equipo de cómputo como apoyo para los estudios, a quienes son postulados institucionalmente
3. La información general de los estudiantes de posgrado, se registra en el Sistema Estratégico de Gestión Académica (SEGA) programa institucional a partir del cual es factible obtener la información y analizar los datos con fines institucionales.
4. La RSU, promueve principios de equidad y no discriminación en la planeación de sus programas de posgrado.

5. De los programas interinstitucionales, multi-sede y Multi-dependencia

Precepto

La UACH declara el interés de integrar esfuerzos y fortalezas entre dos o más instituciones, compartiendo el mismo plan de estudios, el área del conocimiento y la LGAC. Demuestra apertura para tener programas de posgrado interinstitucionales multi-sede o multi-dependencia y establece el compromiso de notificarlo formalmente al Conacyt, operarlos de manera conjunta y con transparencia.

Lineamientos

La oferta de posgrado de la UACH, con 14 posgrados de nivel maestría y cinco de nivel doctorado con reconocimiento del PNPC, incluye entre estos, el Doctorado interinstitucional en Ciencias de la Cultura Física conjuntamente con la Universidad Autónoma de Nuevo León; el Doctorado en Ciencias Hortofrutícolas multi-sede que opera en las ciudades de Chihuahua y Cuauhtémoc; y el Doctorado multi-dependencia en Educación, Artes y Humanidades, ofertado conjuntamente por la Facultad de Artes y la Facultad de Filosofía y Letras. Cuenta además con otros tres programas de nivel Doctorado; 25 de nivel Maestría y 15 de nivel de Especialidad, sin el reconocimiento del PNPC. Sin embargo se opera un plan estratégico para fortalecer los indicadores requeridos por el Conacyt, y así someter para someter mas posgrados ante el PNPC. En la búsqueda de integrar esfuerzos se trabaja entre DES y otras IES a fin de conformar posgrados, y en su caso, notificar en tiempo y forma al Conacyt.

6. Sobre la productividad académica del posgrado

Precepto

La UACH garantiza que su productividad académica, asociada a sus programas de posgrado, se realiza con base a los principios éticos y de integridad en el desarrollo de los proyectos de investigación de los NAB, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

Lineamientos

1. El RGIP reconoce como las opciones de titulación para el posgrado la tesis, la tesina y el estudio de caso, que el sustentante deberá presentar y aprobar en examen oral ante un jurado examinador.
2. Los estudiantes que optan por la tesis son exhortados a someter un artículo científico a una revista arbitrada e indexada. Si el estudiante es de nivel Doctorado, la publicación de un artículo científico en una revista arbitrada e indexada nacional o internacional con factor de impacto, es requisito.
3. Las tesis, tesinas o estudios de caso generados en los programas de posgrado , están disponibles en el sistema de bibliotecas universitarias y si así lo autorizan por escrito el director del trabajo de investigación y el sustentante están disponibles en el repositorio informático institucional en repositorio.uach.mx
4. Mecanismos establecidos para asegurar la integridad de los procesos académicos y de investigación. La productividad académica generada por los maestros investigadores y estudiantes, es registrada en las plataformas del PNCP, en los CV de los CA y Perfiles PRODEP, y en los CVU de los miembros del SNI. La ética en las publicaciones, premisa fundamental del quehacer de la comunidad universitaria, es un valor declarado en el código de ética pero ante todo como una competencia transversal en los programas educativos, tanto en el pregrado como en el posgrado.

7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

Precepto

La UACH se compromete a garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo funciones y cumplimiento de objetivos del posgrado con estándares de calidad.

Lineamientos

1. Las aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, conectividad y otros recursos es infraestructura disponible para satisfacer las necesidades del NAB y de los estudiantes del posgrado.
2. Los recursos se consideran apropiados dado que actualmente seis de las 15 unidades académicas operan en el Nuevo Campus Universitario en aulas, laboratorios, talleres, biblioteca y otros espacios físicos de primer nivel. En otros campus de Chihuahua, Ciudad Juarez, Delicias, Camargo y Parral se da mantenimiento y remodelación a la infraestructura existente. Se continúa con la política de construcción en el nuevo campus para el eventual traslado de mas unidades académicas y de su equipamiento. A través de proyectos, los investigadores con el aval de la institución, buscan y obtienen recursos financieros externos, logrado significativos equipamientos, además de fortalecer la productividad científica y contribuir a la formación de recursos humanos para la profesión y para investigación.
3. La UACH cuenta con políticas para identificar y satisfacer las necesidades de adquisición y renovación de los recursos.
4. Se trabaja en la renovación universitaria que busca entre otras cosas disminuir los tiempos de respuesta, y en ese sentido , que el acceso a los recursos sea más ágil y de mayor satisfacción de las necesidades de los programas de posgrado.

8. Admisión y seguimiento de la trayectoria de los estudiantes

Precepto

La UACH cuenta con un proceso de admisión riguroso, con estudiantes preferentemente con una dedicación de tiempo completo y planes de estudio flexibles.

“En el proceso de admisión a un programa educativo, se aplicarán a los aspirantes todos aquellos procedimientos que la DIP, en coordinación con la Dirección Académica, establezcan como indispensables para ingresar e inscribirse, además de aquellos requisitos definidos en el Reglamento Interno de la Unidad Académica. Una vez cubiertos dichos procedimientos y requisitos, la DIP emitirá el dictamen de aceptación o rechazo al programa educativo. Para que se le otorgue la carta de aceptación, el aspirante deberá cumplir además, con el puntaje obtenido en el EXANI III, aplicado por el CENEVAL, el cual es deseable que sea igual o superior a la media nacional correspondiente del año anterior o en el instrumento de evaluación que determine la Dirección”. (Art. 52 RGIP).

“Los alumnos de posgrado de la Universidad deberán acreditar un idioma extranjero como requisito de ingreso y egreso al programa académico respectivo.” (Art. 84 RGIP). Y considera acreditaciones de idiomas como inglés, portugués, italiano, francés, alemán , chino mandarín y español. Los puntajes para ingreso y egreso a los programas de Especialidad, Maestría y Doctorado, serán de acuerdo a lo establecido en la política institucional establecida para tal fin.

Lineamientos

1. La institución difunde a través de la web www.uach.mx en su sección “Estudios” el objetivo, perfil de ingreso y de egreso, plan de estudios, líneas de investigación, requisitos de ingreso y datos de contacto para cada uno de los programas de Especialidad, Maestría y Doctorado. En la sección “Reglamentos” se encuentra disponible en el RGIP, el capítulo V “De las evaluaciones y obtención del grado o diploma de especialidad”.
2. La UACH cuenta con con procesos de selección de admisión.
 - a) Los procedimientos y criterios de selección son públicos, equitativos e incluyentes. El proceso de selección inicia con un registro de aspirantes por programa educativo en la correspondiente unidad académica. Acreditando el EXANI III y segundo

idioma los aspirantes se someten a exámenes de conocimientos y psicométrico y son entrevistados por integrantes del NAB.

- b) El tamaño de cada cohorte se determina proporcionalmente al número de integrantes del NAB y en apego a los lineamientos del Conacyt respecto al número máximo de estudiantes que pueden humanamente atender cada profesor del NAB. Se toma en cuenta también aspectos como proyectos, temas de investigación e infraestructura disponibles.
 - c) La UACH cuenta con una Coordinación de Asuntos Internacionales a través de la cual se operan mecanismos con otras IES para la integración en el posgrado, de estudiantes del país y del mundo. Además la DIP y las unidades académicas, promueven los posgrados en las ferias nacionales e internacionales de posgrado.
3. Los estudiantes aceptados son postulados por la DIP como becarios del Conacyt con el compromiso de dedicarse de tiempo completo al programa educativo, en apego al reglamento de becas de dicha institución.
 4. El seguimiento de la trayectoria estudiantil en el posgrado es constante. Se realiza mediante reuniones periódicas con el comité tutorial, seminarios y revisión de avance de tesis; este define la trayectoria y toma de decisiones sobre el desarrollo de su proyecto académico y de investigación. Para tal fin se llevan a cabo reuniones periódicas con los directores de proyectos de investigación. La institución otorga la condonación del pago de titulación a aquellos estudiantes que culminen su posgrado en los tiempos establecidos por el Conacyt, como una estrategia para incrementar la eficiencia terminal.
 5. En el PDU, se definen los ejes rectores donde la UACH se compromete a la internacionalización, a través de un modelo educativo de posgrado flexible, que privilegia la movilidad de estudiantes y docentes así como colaboración entre grupos de investigación. Proceso que es responsabilidad de la Coordinación de Asuntos Internacionales.
 6. Los procesos de selección de aspirantes a los estudios de posgrado, incluyen entrevistas con el NAB, grupos de investigación y directivos a fin de garantizar que todo candidato aceptado en programas del PNPC como becario Conacyt, sea estudiante de tiempo completo.

9. Personal Académico

Precepto

El NAB que atienda un programa de posgrado lo conformarán profesores, preferentemente, de tiempo completo, que posean un perfil acorde con el tipo de posgrado que corresponda, experiencia reconocida en su área de conocimiento, y que desarrollen actividades de docencia y formación de recursos humanos. En todos los programas de posgrado, es deseable que el 30% del NAB deberán tener reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores dependiendo del nivel en que se encuentre dicho posgrado, ya sea de reciente creación, en desarrollo, consolidado o de competencia internacional. (Art. 26 RGIP). El NAB de una especialidad médica, se integrará con un profesor titular y al menos un profesor adjunto, los cuales deberán poseer certificación del Consejo Médico de la Especialidad. Para buscar la acreditación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACyT, como Especialidad Médica en el nivel de Consolidado, al menos un integrante del NAB deberá poseer el grado de Doctorado y su reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (Art. 27 RGIP).

Lineamientos

1. La renovación de la planta académica se opera a través de políticas orientadas a la contratación de maestros con alto grado de habilitación y perfiles acordes a las áreas disciplinares y a la formación constante de la actual planta docente. El fin es incrementar en cantidad y en calidad la competitividad académica y de investigación, y con ello atender la composición de los NAB requeridos por el Conacyt, comprometidos con el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado en todos sus niveles, sus orientaciones y sus modalidades.
2. La Institución promueve y vigila que los profesores pertenezcan máximo a dos NAB de programas de posgrado del PNPC.
3. La capacidad de atención simultánea del Director de Tesis o de trabajo terminal es máximo seis estudiantes en la Especialidad y en la Maestría Profesionalizante; hasta cuatro estudiantes en Maestrías de Investigación y máximo tres estudiantes en el nivel Doctorado independientemente de su orientación.
4. Los profesores de tiempo parcial con perfiles acorde al programa y a su nivel pueden ser integrados en Núcleos Académicos de apoyo y participar en el desarrollo y fortalecimiento del programa.

5. Los profesores del NAB preferentemente deben participar en LGAC del posgrado y de cuerpos académicos cuya productividad coadyuve al desarrollo y fortalecimiento del programa. Participan en el Programa Institucional de Tutorías en el posgrado un máximo de 30 estudiantes en el nivel de Especialidad; hasta 10 en Maestría Profesional; máximo seis en Maestría de Investigación y hasta cuatro en el nivel de Doctorado independientemente de su orientación.
6. Las LGAC en las especialidades médicas, son orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y documentación de la práctica médica, para su difusión en revistas y foros especializados.
7. Los integrantes de los NAB realizan actividades de promoción para que estudiantes participen en proyectos de investigación o del trabajo profesional.
8. Los CA cultivan LGAC que soportan el desarrollo y fortalecimiento del programa, y se integran al menos con tres profesores de tiempo completo.

10. Vinculación con los sectores de la sociedad

Precepto

La UACH promueve la colaboración con los sectores de la sociedad. El modelo educativo producto de la Renovación Universitaria, considera el desarrollo de competencias en congruencia con los ODS de la Agenda 20-30 y una fuerte vinculación de la academia con los niveles de gobierno, sector productivo, sociedad y medio ambiente.

Lineamientos

Integrar investigadores y estudiantes de los posgrados en las LI² de manera que sus conocimientos, habilidades y capacidades aporten soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para impulsar el desarrollo regional y nacional. Esto tiene trascendencia en la formación de los estudiantes que así desarrollan las competencias genéricas suficientes para su eventual inserción en el campo laboral.

11. La auto-evaluación

Precepto

La institución inmersa en una cultura de aseguramiento de la calidad tiene establecido claros procesos de autoevaluación de programas educativos de posgrado en todos sus niveles, afanada en contar con una mayor oferta educativa y acreditando su calidad ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt.

Lineamientos

1. *“Para su creación y modificación, las propuestas de programas educativos deberán ser enviados de manera previa a su presentación ante el Consejo Técnico de la Unidad Académica que corresponda, a la Dirección y a la Dirección Académica para su revisión y evaluación. Una vez autorizados por las dependencias señaladas, serán sometidos al Consejo Técnico respectivo para su posterior envío al Consejo Universitario, quien llevará a cabo una revisión final y, en su caso, su aprobación, momento en el cual cobrarán vigencia.” (Art. 88 RGIP)*
2. *El Marco de Referencia, la evaluación plenaria y el Código de Buenas Practicas del Conacyt constituyen los principales insumos para iniciar el proceso de autoevaluación de los posgrados, que por término de su vigencia, serán evaluados. La experiencia en los procesos de autoevaluación y evaluación se replica en los posgrados en reestructuración que para su ingreso al PNPC deberán apearse a las normas y políticas institucionales y del Conacyt.*
3. *La DIP, mantiene comunicación con los coordinadores de programas de posgrado y los integrantes de su NAB para la revisión de metas comprometidas en el Plan de Mejora. Por otro lado, las necesidades y sugerencias de los sectores de la sociedad, son analizadas, y en su caso incorporadas en los planes y programas de estudio. Lo anterior sin duda mantiene la vigencia de la pertinencia del programa.*

12. Plan de mejora

Precepto

Se cuenta con el Plan de Mejora por programa de posgrado PNPC derivado de la autoevaluación.

Lineamientos

1. La DIP, conjuntamente con los coordinadores de programa, da seguimiento al Plan de Mejora comprometido en la última evaluación con fines de seguimiento a cada programa en particular, a fin de revisar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y en su caso, tomar acciones correctivas y/o definir metas y sus plazos de cumplimiento para el fortalecimiento y buen desarrollo de cada programa.

13. Sistemas de Información

Precepto

La UACH garantiza a través de la Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI), mantener sistemas de información actualizada y veraz que le permite con oportunidad tomar decisiones.

Lineamientos

1. La información estadística es un insumo indispensable para la planeación, forma parte de la evaluación y sobre todo nos permite una adecuada toma de decisiones en actividades relacionadas al quehacer institucional. La agenda estadística en la web www.uach.mx es una publicación anual con el fin de integrar cifras, para de ésta forma, apreciar la evolución institucional en comparación con años anteriores y determinar un panorama general de nuestra máxima casa de estudios. Con todo lo anterior, la Universidad Autónoma de Chihuahua contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de sus actividades a través la presente edición y muestra clara evidencia de su gestión para la superación y la transformación de la comunidad universitaria.
2. En la sección de “Investigación” de la Web institucional, la DIP contribuye a mantener actualizada la información de la investigación que realizan los CA e investigadores miembros de SNI, así como la oferta educativa del Posgrado en la sección de “Estudios”. Para la trayectoria estudiantil se cuenta con el Sistema Estratégico de Gestión Académica (SEGA); el SISE o Sistema Integral de Seguimiento de Egresados y en construcción el SIPAC o Sistema de la Productividad Académica y Científica. La DIP actualiza anualmente el “Catalogo de Oferta Educativa de Posgrados de la UACH” conteniendo información relevante para los interesados y posibles candidatos a ingresar a nuestro posgrado.
3. La Web institucional publica anualmente los “Informes de Actividades del Rector” donde se da cuenta de los avances de la institución en términos de los ejes rectores del PDU. Entre éstas las acciones de vinculación que se tiene con otras IES nacionales y extranjeras.
4. Es responsabilidad de la Institución, a través de los coordinadores de programa, proporcionar la información del posgrado correspondiente durante el periodo de vigencia con el fin de integrar la documentación para su renovación o ingreso al

PNPC.

5. Los coordinadores de programa tienen la función y responsabilidad de actualizar cada seis meses la información de los programas de posgrado en la plataforma tecnológica del PNPC.
6. La institución garantizará la veracidad, oportunidad y actualidad de la información de sus posgrados en base a sus sistema de aseguramiento interno de la calidad.

14. Página WEB del programa de posgrado

Precepto

En www.uach.mx. La totalidad de los programas de la oferta educativa del posgrado, cuentan con un vínculo a la web de la unidad académica correspondiente, dentro de la WEB institucional, donde se encuentra disponible la información sobre la estructura, organización, funcionamiento y requisitos establecidos, conforme a los lineamientos exigidos por el Conacyt.

Lineamientos

Cualquier persona interesada en los posgrados ofertados de nuestra institución, tiene acceso a la información que incluye: Objetivos del programa; perfil de ingreso y egreso; plan de estudios; profesores que dedican tiempo completo como integrantes del NAB y maestros participantes de tiempo parcial, áreas de especialización y LGAC que cultivan los profesores; CA y su grado de consolidación, maestros participantes y colaboradores; listado de directores de tesis y productividad científica; requisitos de admisión y permanencia de los estudiantes, periodos de ingreso y fechas de recepción de documentos; proyectos de vinculación con los sectores sociales. Además, se dispone de información relativa a la vida estudiantil, que incluye actividades: culturales, deportivas, científicas y otras.

15. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La institución informa al Conacyt con transparencia el uso de recursos que asigna para el desarrollo y fortalecimiento de posgrados registrados en PNPC.

Lineamientos

1. Recursos asignados a la Institución para la operación de proyectos de investigación, para la organización de encuentros de jóvenes investigadores, apoyos para estudiantes madres jefas de familia y para estudiantes mujeres indígenas, son ejercidos en base e apego a lo establecido en los convenios. La UACH solicita la carta finiquito y remite al Conacyt en tiempo y forma los informes técnicos y financieros.
2. El representante institucional mantiene informado al Consejo sobre los avances y cumplimiento de compromisos de la cátedra conacyt, de acuerdo al reglamento del programa; conjuntamente con el investigador responsable, evalúa el desempeño del investigador asignado.
3. Es función del investigador responsable informar sobre los resultados obtenidos y el desempeño del investigador en programa de estancia posdoctoral.
4. La UACH administra los recursos asignados bajo el principio de transparencia; cuenta con un sistema de rendición de cuentas en estricto apego a leyes, normas, políticas y procedimientos de auditorías internas y externas.